



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

14 DIC. 2016

PARRAL,
DECRETO EXENTO N° 7.772

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. La Ley N° 20.882, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2016, partida 09, capítulo 01, programa 12, subtítulo 24, ítem 03, asignación 051, glosa 02.
4. El Decreto Exento N° 3.699, de la Ilustre Municipalidad de Parral, de fecha 21 de Junio de 2016, que aprueba convenio FAEP 2016.
5. La Resolución N° 22, de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
6. La Resolución Exenta N° 1517, de 2016, del Ministerios de Educación que estableció el monto a transferir a los sostenedores de establecimientos educacionales, en el marco de Línea General del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
7. El Plan de Fortalecimiento FAEP 2016 aprobado según convenio.
8. El oficio conductor N° 219 de fecha 25 de Octubre 2016 de la Escuela Luis Armando Gómez, Iniciativa Movámonos por la Educación Pública, que solicita la adquisición de 4 parlantes genius sw-2.1 355 y 4 videoproector nec ve-282 para la Escuela Luis Armando Gómez.
9. El Decreto exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
10. Decreto Alcaldicio N° 1.943, de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2016.
11. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
12. La necesidad de **ADQUISICIÓN DE 4 PARLANTES GENIUS SW-2.1 355 Y 4 VIDEOPROYECTOR NEC VE-282 PARA LA ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ.**
13. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la adquisición de **ADQUISICIÓN DE 4 PARLANTES GENIUS SW-2.1 355 Y 4 VIDEOPROYECTOR NEC VE-282 PARA LA ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ** para dar cumplimiento oportuno a las acciones consignadas en el Proyecto Movámonos por la Educación Pública, conforme a listado que se acompaña al presente decreto que se entiende para formar parte del mismo para todos los efectos legales.
- 2.- Que, el proveedor "**ELIB COMERCIAL LIMITADA**" RUT [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **ADQUISICIÓN DE 4 PARLANTES GENIUS SW-2.1 355 Y 4 VIDEOPROYECTOR NEC VE-282 PARA LA ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ** Proveedor "**ELIB COMERCIAL LIMITADA**" RUT: [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **US\$2.043,47.- (Dos mil cuarenta y tres coma cuarenta y siete dólares.-) Iva Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Proyecto Movámonos por la Educación Pública 4ta cuota FAEP 2016 al ítem **215.29.05.001 "Máquinas y Equipos de Oficina"** del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO/MGM/PMH/DAO/LBA/pvv.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2).
- 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

